



Cerro Sombrero, 25 de Marzo de 2013.-

RESOLUCION N° 066/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hacia Punta Arenas de la funcionaria Municipal Doña Cristina Vargas Vivar para realizar adquisiciones y retiro de productos con motivo de celebración de la Pascua de Resurrección en la Comuna de Primavera año 2013.-
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 27 y 28 de Marzo para el traslado hacia de la funcionaria Municipal Doña Cristina Vargas Vivar para realizar adquisiciones y retiro de productos con motivo de celebración de la Pascua de Resurrección en la Comuna de Primavera año 2013. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
27	3	2013	36,879			36,879
28	3	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/